

# EL PAPEL DE LA PRENSA EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO DE NACIÓN



LUIS FELIPE ESTRADA CARREÓN  
COORDINADOR



*El papel de la prensa en  
la construcción de un proyecto de nación*  
Luis Felipe Estrada Carreón  
Coordinador

Primera edición: octubre de 2012

Portada: D.G. Víctor Hugo Huerta González

D.R. © UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04510, México, Distrito Federal

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN  
Av. Alcanfores y San Juan Totoltepec, s/n  
C.P. 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México.  
Unidad de Servicios Editoriales

ISBN: en trámite

*Prohibida la reproducción total o parcial por  
cualquier medio sin la autorización escrita del  
titular de los derechos patrimoniales.*

Impreso y hecho en México  
Printed and made in Mexico

## Índice

<b>Introducción</b> .....	11
<b>Un espacio de discusión teórica: la prensa como fuente de información y como objeto de estudio</b>	
Una lectura del periódico como objeto de estudio .....	23
<i>Irma Lombardo García</i>	
¿Periodismo en <i>El cuarto poder</i> ? .....	35
<i>Belem Clark de Lara</i>	
<b>La prensa como actor político</b>	
Gacetas, editores y virreyes en la primera mitad del siglo XVIII novohispano .....	55
<i>E. Rosalba Cruz Soto</i>	
El papel del periódico oficial en la formación del Estado mexicano: 1822-1876 .....	81
<i>Martha Celis de la Cruz</i>	
<i>La Voz de México</i> . Prensa católica para la modernidad laica de la República Restaurada (1870-1872) .....	99
<i>Valeria Cortés Hernández</i>	
El periodismo estadounidense de izquierda y la comunidad magonista. <i>Los muckrakers</i> .....	111
<i>Rosalía Velázquez Estrada</i>	

## ***La Gaceta del Gobierno Supremo del Estado de Zacatecas.*** **Notas sobre el primer periódico oficial (1828-1830)<sup>1</sup>**

*Marco Antonio Flores Zavala*  
Universidad Autónoma de Zacatecas

El objeto de estudio en este texto es la *Gaceta del Gobierno Supremo del Estado de Zacatecas*, el primer periódico oficial en el estado (1828-1844). Aquí atenderemos los dos primeros años (véase anexo tres), pues en ellos situamos la consolidación de la publicación –que alcanzó una permanencia de casi veinte años–, en contraste al conjunto de impresos contemporáneos que fueron de breve circulación. Siendo una publicación gubernamental, para una distribución territorialmente definida, se observará el alcance que tuvo en el espacio zacatecano, que entonces incluía al actual estado de Aguascalientes. Pero, previo a presentar el escenario en el cual la *Gaceta del Gobierno Supremo* apareció y mantuvo su circulación, es pertinente interrogar: si bien un periódico es un objeto que contiene la opinión (las opiniones, las representaciones) de los redactores y editores, participa en la circulación de las ideas y en la consecuente discusión abierta y pública de todos los asuntos, incluidos los que atañen al poder; entonces, un periódico oficial cómo asume su referencialidad pública –política– y cuál es su rol en el espacio público político.

En este texto esbozaremos un conjunto de notas sobre estas cuestiones, sin dejar de lado las dataciones de dónde y cómo fueron elaborados los periódicos gubernamentales; quiénes los redactaban y –sobre todo en el marco del circuito de la comunicación– quiénes adquirirían para su lectura y posesión al periódico oficial.

---

<sup>1</sup> Para la investigación y la redacción de este texto se ha contado con el apoyo financiero que el Conacyt otorga al proyecto de investigación colectiva «De las intendencias a la federación. Zacatecas, 1780-1910» (clave 43758).



de la Guerra (1829); *El Defensor de la Religión* (1830); *Aristarco* (1832, Sombrerete, Zac.); *El Cometa* (1832); *El Observador Zacatecano* (1833); *El Cometa de 1835* (1835).<sup>5</sup>

La publicación de los periódicos fue posible por la instalación de una imprenta en la ciudad de Zacatecas. A fines de 1823 fue adquirida la máquina por las autoridades estatales –en específico por la Diputación provincial–. La imprenta la compraron en la ciudad de México, y de ahí vinieron sus primeros encargados. Los compradores y promotores de su instalación presentaron la máquina como un necesario avance tecnológico que serviría para fines educativos y como el medio idóneo para la difusión de los proyectos de las autoridades. A partir del establecimiento de la imprenta, en ella se editaron simultáneamente a los periódicos los decretos, bandos, circulares, manifiestos y folletos de las autoridades estatales; aunque también se acudió a talleres foráneos para que suplieran las carencias de la máquina local.

La existencia de una imprenta en la ciudad de Zacatecas y su utilización, casi exclusiva por los gobiernos estatal y de la jefatura política del partido de la capital, generaron una centralización de lo impreso que perduró hasta mediados del siglo XIX, y contribuyó para que las expresiones cultural y política fueran un coto de los grupos asentados en la capital estatal. La monopolización disminuyó cuando fueron instaladas imprentas de particulares en la capital del estado y en otras comunidades del interior de Zacatecas (en la ciudad de Aguascalientes, es un caso). En este tenor, señalemos que la ocupación de la imprenta, así como la publicación de los periódicos por un definido grupo redactor, obligó a que ciertas manifestaciones de oposición política se expresaran a través de manuscritos –los libelos– o se acudiera a talleres foráneos –sobre todo de San Luis Potosí y de la ciudad de México.

Otra implicación de la existencia de una imprenta está en el similar diseño de los periódicos. Una fase inicial fue el formato de un pliego en octavo (14 x 16 cm) para las *Actas*, el *Correo*, el *Diario* y *El Pasatiempo*.

<sup>5</sup> Para estas notas se concurrió: Marco Antonio Flores Zavala, "Del *Correo Político* a *Actualidades de Zacatecas*. (Notas en torno a los periódicos zacatecanos, 1824-1950)", en *Siete regiones de la prensa en México* (Celia del Palacio Montiel, editora), México, Conacyt/Universidad de Guadalajara/Miguel Ángel Porrúa Editores, 2006. Marco Antonio Flores Zavala, *Catálogo de hemerografía de Zacatecas, 1825-1950*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara/Conacyt, 2005.

Cuya estructura y tipografía no cambiaron.<sup>6</sup> Igual situación tuvieron los periódicos contemporáneos a la *Gaceta*, pero fue un diseño en pliego de cuarto común.<sup>7</sup> Esto ocurrió como resultado de las mejoras que tuvo la máquina y la adquisición permanente de papel para imprimir. A partir de la *Gaceta* (1829) el diseño cambió, pues posterior al área de identificación, el contenido fue seccionado en apartados delimitados con título: Congreso del estado –las actas de sesiones–; Oficial –decretos, circulares–; Miscelánea –textos literarios y científicos–; Editorial –reflexión de los redactores sobre los acontecimientos políticos inmediatos–; y, por último, los avisos esporádicos de particulares. Es notorio, para quien está habituado a manejar estos objetos, que no portan ninguna novedad en su producción material.

Respecto del periodo de circulación, tuvieron una duración mayor al año las *Actas* (1824-1829), el *Correo Político* (1825-1828) y la *Gaceta del Gobierno Supremo* (1828-1835) –que sustituyó a los dos primeros–. El resto apareció por un lapso breve, no más de nueve meses. En cuanto a la periodicidad, se observa que siendo prioritaria y obligatoria la impresión de las disposiciones gubernamentales y el periódico oficial, el resto de los periódicos fueron editados en días que no interferían con la impresión de los documentos oficiales. La *Gaceta* inició como bisemanario y pasó a trisemanario, cuando integró a su contenido las actas del Congreso.<sup>8</sup> Esta situación es justo lo que muestra su colocación como el impreso periódico referencial en la entidad.

La implicación de este hecho fue que cada semana circularon al menos dos periódicos locales en las comunidades de Zacatecas, pues casi todos los impresos fueron bisemanarios. Al interior del Estado las condiciones de la periodicidad repercutieron en la distribución, dado que el correo

<sup>6</sup> En la primera página, debajo del título, estaba la fecha, le seguían indicaciones climatológicas en el *Correo* y un epígrafe en *El Pasatiempo* y *El Diario*. Luego el contenido, principalmente actas de sesiones del Congreso o las disposiciones decretadas por el gobernador o el gobierno federal, y reflexiones literarias en *El Pasatiempo*. Celia del Palacio, 2001, p. 255.

<sup>7</sup> Es una hoja doblada, impresa y numerada en las cuatro páginas. Celia del Palacio, *La disputa por las conciencias*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2001, p. 255.

<sup>8</sup> En la sesión del 14 de febrero de 1829, se propuso, en primera lectura, publicar en la *Gaceta* las actas del Congreso, "tales como se aprueban en las sesiones". Se indicó que la secretaría sería la responsable de pasar los textos al redactor. Y, de ser necesario, aumentarían un número por semana de la *Gaceta*, también se pagaría más al redactor. A partir de entonces sería suspendida la impresión de las actas, hasta la legislatura del 27-28. El redactor remitiría 20 ejemplares al Congreso. *Gaceta del Gobierno Supremo de Zacatecas*, 22 de febrero de 1829 y 17 de enero de 1830.

llevó frecuentemente paquetes de periódicos con ejemplares atrasados. Este hecho, por cierto, no cambió durante el resto del siglo XIX. En su momento, interroguemos ¿el lector, qué leyó primero: la *Gaceta* o el resto de los impresos que adquiriría?, ¿cómo asumía la información?, ¿la jerarquizaba, la transmitía o la colocaba en el ámbito estrictamente privado?

El financiamiento común de los periódicos se obtuvo principalmente de las suscripciones. A esto le han llamado mecenazgo colectivo, pues dependió de los compradores en plural. Las condiciones de la suscripción, anunciadas en los prospectos,<sup>9</sup> indicaban que el pago era por adelantado, para unos mensual y para otros por trimestre; en la *Gaceta* fue mensual. Otra vía de financiamiento, mínima y poco frecuente, fue el pago por la inserción de avisos particulares (anuncios de servicios profesionales y de litigios entre particulares que debían poner en conocimiento de terceros implicados). En el caso de la *Gaceta del Gobierno Supremo* el ideal mecenazgo colectivo compartió recursos con el patronazgo gubernamental. El decreto que ordenó su creación lo expresó así:

2º Ínterin las suscripciones no cubran el costo de la imprenta, se hará por los fondos públicos del Estado, remitiéndose en todo caso gratis un ejemplar a cada ayuntamiento del mismo [...]

5º Se faculta al gobierno para que de los fondos del erario cubra todos los gastos que sean necesario erogar para que por medio de la imprenta que tiene a su disposición, se haga la publicación de todas las noticias que se mencionan en las anteriores proposiciones, en el modo y términos que se expresa en la 1ª y 2ª [véase texto completo en Anexo uno].

No está de más comentar que estas disposiciones se cumplieron a cabalidad. En la "Demostración del presupuesto de los gastos y productos del estado libre federado de los Zacatecas para el presente año de 1829", se exhibe que la inversión para la producción de la *Gaceta* fue similar al sueldo anual de un diputado o del vicegobernador, que para cada uno fue de dos mil cuatrocientos pesos. En el caso de la *Gaceta*, el presupuesto anual fue de dos mil cuatrocientos treinta pesos en su primer año (Anexo dos).

<sup>9</sup> Cito las condiciones de suscripción indicadas en su segundo trimestre de la *Gaceta*: "Es de seis reales mensuales para la capital y un peso para fuera franqueado el porte. Se reciben en la administración general, principales y subalternas del estado, pagándose adelantadas."

Estas disposiciones, se entiende, están en el orden de que el periódico era parte del conjunto de impresos gubernamentales a través de los cuales las autoridades estatales comunicaban las disposiciones de su competencia. En este tenor son consecuencia del proyecto moderno de informar al conglomerado de sus ciudadanos; aunque en su seno guarda una contradicción, si asumimos las reflexiones de Antonio Gramsci, para quien la idea de un "periódico oficial" está vinculado a las "estructuras no-liberales", pues hacen depender a la opinión pública al comprar, obsequiar o dirigir periódicos desde el poder.<sup>10</sup>

En lo que corresponde al tiraje de los periódicos, los informes de la Comisión de Redacción de la Sociedad de Amigos del País (la editora del *Correo Político*) nos proporcionan una imagen sobre de la cantidad de ejemplares que posiblemente fueron impresos en Zacatecas. En el proyecto inicial (mayo de 1825) la comisión propuso la publicación de trescientos ejemplares: cincuenta para la distribución gratuita en la capital del estado; cincuenta para venta en la misma ciudad; y doscientos para las suscripciones foráneas. En el informe final (abril de 1828) se señaló que el colapso financiero ocurrió por la disminución de suscripciones y la ausencia de pago de las mismas. Agréguese a ello el aumento en los costos de la producción.<sup>11</sup>

Otro dato que permite tener una proyección del tiraje registrado, e incluso de la distribución de los periódicos del periodo, es la disposición para que cada oficina gubernamental adquiriera una suscripción, al menos para los impresos oficiales. Añádase los solicitados para el Congreso y el Tribunal de Justicia, que fueron conforme al número de sus integrantes. Sumemos las que se enviaban para autoridades y mesas de redacción foráneas, así como las que debían remitirse para las dependencias de la

<sup>10</sup> "La concepción del diario oficial está ligada lógicamente a las estructuras no-liberales (es decir, aquellas en que la sociedad civil se confunde con la sociedad política) sean ellas despóticas o democráticas (en las primeras, la minoría oligárquica pretende ser toda la sociedad, en las segundas, el pueblo indiferenciado pretende o cree ser verdaderamente el Estado)". Antonio Gramsci, *Los intelectuales y la organización de la cultura*, México, Juan Pablos, 1975. Citado en Fernando Escalante Gonzalbo, *Ciudadanos imaginarios*, México, El Colegio de México, 1993, p. 275.

<sup>11</sup> "La sección de redacción tiene la honra (proyecto)"; "A los ciudadanos diputados (solicitan al Congreso se suscriba al periódico)", Zacatecas, 2 de mayo de 1825, en Archivo Histórico del Estado de Zacatecas [AHEZ], fondo Poder Ejecutivo, subserie Sociedad de Amigos y fondo Ayuntamiento, serie *Correo Político*. Rosalina Ríos Zúñiga, *Formar ciudadanos. Sociedad civil y movilización popular en Zacatecas, 1821-1853*. México, UNAM, Plaza y Valdés, 2005, pp. 105-106.

hacienda pública de la capital, las oficinas de rentas del interior del Estado, las jefaturas políticas de los partidos y los ayuntamientos. Se insiste que estas compras no eran deliberadas, sino que correspondieron al programa de adquisición de las dependencias gubernamentales que fungían como archivos y gabinetes de lectura pública. Lo asentado permite suponer que a cada núcleo poblacional arribó más de un ejemplar de los periódicos.<sup>12</sup>

Acerca del contenido de la *Gaceta*, además de los documentos gubernamentales (véase anexo uno), incluyó esporádicamente notas acerca de eventos públicos políticos, artículos científicos, históricos, reseñas de ceremonias cívicas, poemas, relatos didácticos y remitidos de particulares que opinaban sobre lo expuesto. Los individuos con mayor colaboración literaria son Fernando Calderón y Luis de la Rosa.<sup>13</sup> Otra

<sup>12</sup> Elías Amador refiere que en 1825 el estado de Zacatecas estaba integrado con "tres ciudades, cinco villas, treinta y dos pueblos, ocho congregaciones, y muchas haciendas y ranchos, y estaba dividido en diez partidos y 39 municipalidades, incluso nueve juntas municipales [...] La jurisdicción rentística comprendía diez administraciones principales (más las subalternas, asentadas en cada pueblo con Ayuntamiento)". En Elías Amador, *Bosquejo histórico de Zacatecas*. Zacatecas, Gobierno del Estado, 1982 (t. II), pp. 316-317. Para los archivos públicos y gabinetes de lectura: "Gobernador al Ayuntamiento de Sombrerete (decreto que crea archivo público a las secretarías de los ayuntamientos)", Zacatecas, 23 de noviembre de 1823, en Archivo Histórico del Municipio de Sombrerete [AHMS], fondo Ayuntamiento.

<sup>13</sup> Fernando Calderón (Guadalajara, Jal., 1809-Ojocaliente, Zac., 1845). Fernando Mariano de la Purísima Concepción Calderón Beltrán descendía de una familia criolla acaudalada y con título nobiliario (conde de Santa Rosa). Estudió en Guadalajara la carrera de abogado. En 1829 se instaló en la ciudad de Zacatecas, aquí laboró en el Tribunal de Justicia y en la Asamblea Departamental. También administró sus propiedades. Asistió a tertulias políticas y culturales con Luis de la Rosa, Bibiano Beltrán, Luis G. Solana y Casimiro Cenoz, con ellos impulsó la remodelación del teatro de la ciudad y la publicación de un par de periódicos. Salvo su estancia en la ciudad de México (1835-1837), el resto de su vida la pasó en el territorio zacatecano, donde escribió la mayor parte de su obra dramática. Su obra lírica la publicó principalmente en *El Pasatiempo* (1829, 1830), *La Gaceta del Gobierno Supremo de Zacatecas* (1828-1844), y en otros periódicos de la ciudad de México. Las piezas dramáticas, que aparecieron en diferentes ediciones, fueron estrenadas en el teatro de Zacatecas. La primera reunión definitiva de sus textos literarios se hizo en 1882, bajo la dirección de su hijo Fernando. La UAZ, en 1986, reimprimió el libro que organizó Manuel Payno (1844); la UNAM, en 1999, también reimprimió la obra de Calderón; aquí se agregaron los estudios de Francisco Monterde. Ambos libros estuvieron coordinados por Fernando Tola de Habich.

Luis de la Rosa Oteiza (Pinos, 1805-ciudad de México, 1856). Desciende de una distinguida familia criolla de propietarios en Pinos. Estudió derecho en el Colegio de San Luis Gonzaga de Zacatecas y en la Universidad de Guadalajara. Se instaló en Zacatecas en 1829, salió desde 1833, y regresó al estado, hasta su muerte. Fue diputado local y en el Congreso general, ministro de Estado y embajador ante Estados Unidos. Colaboró con

fueron de la que se abrevó fue el contenido de periódicos foráneos. Este asunto, junto a la dependencia discursiva también expresa el alcance de intercambio que tuvo la *Gaceta*. En ella se anotaron referencias sobre el *Astro Moreliano*, *El Espíritu Público*, *Los Amigos de la Federación*, *La Aurora* de Guadalajara, *El Censor* de Veracruz y *El Sol* de la ciudad de México.

Los textos de la *Gaceta*, en su conjunto, así como las propuestas del redactor de mantener la publicación del "material útil que coincidentemente forman las deliberaciones de los poderes supremos, y la publicación de todo lo conducente a la instrucción que el pueblo debe tener sobre el progreso o decadencia de los ramos que constituyen la administración",<sup>14</sup> fomentó el perfil de una publicación que transitaba de una ferviente dedicación por instruir al pueblo a la deliberación política. Una acotación, se intuye que el tránsito del perfil instructivo al de periódicos de debate fue resultado de una labor de especialización de los impresos que debieron realizar los redactores para influir en el espacio público político.

### Los redactores y los compradores lectores

Descritos los impresos con más aproximaciones que distancias en cuanto a los rasgos de su producción y soporte, se observa que es el resultado de la existencia de una imprenta y -ahora lo notaremos-, a la publicación sostenida de un grupo de redactores y colaboradores. El perfil inmediato de este grupo es su vinculación con la clase letrada de la ciudad de Zacatecas y a la participación que tuvieron en el tránsito del Antiguo régimen al México republicano. El grupo de redactores, en cuya dirección estuvo Marcos de Esparza, tiene en su haber el que sus ascendientes laboraron en la burocracia de la Intendencia y dedicaron tiempo al comercio y la circulación de impresos en la región -periódicos, libros-

discursos, opiniones políticas y piezas literarias en los periódicos *La Estrella Polar* (Guadalajara, 1822); en Zacatecas lo hizo en *La Gaceta del Gobierno Supremo del Estado de Zacatecas* (1828-1844), *Diario de la Guerra* (1829), *El Pasatiempo* (1829), *El Observador Zacatecano* (1845); en la ciudad de México en *El Siglo XIX*, *El Mosaico Mexicano* (1837-1842), *El Museo Mexicano* (1843-1844), *Revista Científica y Literaria de México* (1845-1846), y *El Ateneo Mexicano* (1844). Publicó *Miscelánea de textos descriptivos* (ciudad de México, 1848), es una reunión de artículos literarios publicados en la prensa de la ciudad de México; *Impresiones de un viaje de México a Washington en octubre y noviembre de 1848* (Filadelfia, 1848). Su obra literaria y de periodismo se publicó en el libro *Obras* (1996), bajo la coordinación de Laura Beatriz Suárez de la Torre.

<sup>14</sup> *Gaceta del Gobierno Supremo de Zacatecas*, 14 de mayo de 1829.

Luego, siendo estudiantes en la Universidad de Guadalajara y en el Colegio de San Luis Gonzaga (Zacatecas), se involucraron en la dinámica política del periodo y paulatinamente ocuparon las posiciones que ofreció la emergencia institucional del estado. En esas posiciones permanecieron, prácticamente la primera mitad del siglo XIX, constituyéndose en la burocracia de gabinete del nuevo régimen –secretarías del gobierno estatal y el ayuntamiento capitalino, Congreso estatal, Tribunal de Justicia; además de ser los redactores oficiosos de manifiestos, proyectos políticos y legislativos, y hasta de textos literarios.

Repasemos parte de los datos del grupo de redactores: Marcos de Esparza, abogado y agente de suscripciones de libros y periódicos foráneos, desde la comisión de redacción de la Sociedad de Amigos del País impulsó la publicación del *Correo Político*. Desde 1824 estuvo a cargo de la imprenta estatal. Como secretario de gobierno fue el redactor responsable de la *Gaceta del Gobierno Supremo*. En este impreso contó con el apoyo de Manuel González Cosío y Jesús Valdés – oficial primero de la Secretaría, posteriormente coordinó la publicación de los periódicos oficiales en las décadas de 1840 y 1850–. Fue gobernador del estado entre 1844 y 1846. En el tenor de los colaboradores, en la *Gaceta del Gobierno* aparecieron contribuciones literarias y filosóficas, opiniones políticas y avisos particulares del editor de *El Abanico*, Ignacio Zaldúa (profesor del Instituto Literario y empleado de la Administración de Rentas). Otros individuos que escribieron en el impreso gubernamental son los redactores de *El Pasatiempo*: Bibiano Beltrán, Juan Gutiérrez Solana, Fernando Calderón y Luis de la Rosa (ver nota 13).

Otro rasgo que es visible, y que muestra la unidad de este grupo, es la constelación de intereses ideales que se muestran en las referencias discursivas que externaba la *Gaceta*. Estas referencias, por cierto, dejaron de mostrarse en el lapso de la República central, aunque posteriormente la integración de los federalistas a la burocracia estatal facilitó que volvieran hacerse de la dirección de lo impreso en Zacatecas. La primera atención está en el epígrafe que fue extraída de Jeremías Bentham: “Importa tanto a los gobernados conocer la conducta de los gobernantes, como a estos los verdaderos votos de aquellos.”

Esta autoridad inglesa fue constante. Pues lo mismo hay referencias del conjunto de su obra en el Congreso del Estado (a través de Luis de la Rosa, como integrante de la comisión de códigos), que en el resto de las publicaciones impresas en Zacatecas. La otra referencia está en la red

informativa que estableció la *Gaceta*, al reproducir los prospectos de periódicos foráneos, textos de ellos y las transcripciones literarias de escritores locales o fuereños. Tanto, como se asentó en el apartado anterior, también muestra que la *Gaceta* intervino en el proceso de transición poética, del neoclasicismo al incipiente romanticismo. Ante estos datos, retomo la observación de Alicia Hernández Chávez que anotó que los ilustrados novohispanos, “al igual que sus pares en Europa, contaban con una cultura común, y participaban del debate intelectual en América y en Europa”.<sup>15</sup>

Ahora bien, frente al citado grupo de redactores, los lectores de la *Gaceta* no la tuvieron como novedad. Antes de 1825, en parte de las ciudades y villas de la provincia de Zacatecas se recibían los periódicos de las ciudades de México y de Guadalajara. El periódico no fue entonces un objeto extraordinario entre los bienes gubernamentales, los burócratas y los llamados principales de las comunidades. Su adquisición más habitual fue mediante suscripción y, eventualmente por número suelto. El rasgo común de los lectores pre-*Actas del Congreso* y el *Correo Político* es su pertenencia a la burocracia local y a los círculos de poder socioeconómico en las comunidades donde habitaban. Aunque en su conjunto conformaban una sociabilidad de lectura no formal.<sup>16</sup> Posteriormente, y es un hecho interesante, sí formarán sociabilidades formales e incluso serán la base de la clase política regional.

En cambio, a partir de las condiciones materiales y el contenido de la *Gaceta del Gobierno Supremo de Zacatecas*, situamos tres tipos de receptores: en primer lugar estuvieron los funcionarios gubernamentales –que fueron obligados a comprar los impresos–, luego los compradores voluntarios y, por último, están los que llamaremos lectores pasivos. En la revisión del periódico y de las fuentes adyacentes, entre los rasgos inmediatos de los receptores compradores es su residencia en los núcleos poblacionales principales; y, en términos políticos, son los ciudadanos ideales del periodo: saben leer y escribir, poseen recursos económicos que

<sup>15</sup> Alicia Hernández Chávez, “Monarquía-República-Nación-Pueblo”, p. 149. En Guillermo Palacios (coord.), *Ensayos sobre la Nueva historia política de América Latina*, siglo XIX. México, El Colegio de México, 2007, pp. 147-170.

<sup>16</sup> Para situar al escurridizo lector de periódicos, seguimos dos fuentes: la que expresamos los datos acerca de la elaboración y circulación del impreso –cuya proyección, consideramos, se mantuvo el resto del siglo XIX– y los registros que dejaron los compradores y lectores concretos en los archivos de Pinos, Zacatecas y Sombrerete. También se consultó: Celia del Palacio, *La disputa por las conciencias... op. cit.*



les permiten no ser dependientes y ejercen los derechos expresados en la Constitución política del Estado.

Entre los receptores compradores cautivos están los empleados de gobierno estatal, de las jefaturas políticas y municipales. Son los individuos que participan en el circuito de comunicación como los lectores explícitos de los periódicos, principalmente de los gubernamentales. Tal cuestión ocurrió porque en esos documentos aparecieron disposiciones que debían conocer y atender en primer término. La lectura que ejercieron suponemos que fue individual y silente, inicialmente. Quizá luego ocurrieron discusiones acerca del contenido. En otras ocasiones transcribieron textos para publicarlos en bando para la comunidad. Las anotaciones que asentaron en las transcripciones –donde manifiestan que realizaron la publicación mediante pregonero o en cartelón– permiten situar la lectura inicial como parte de un acto de comunicación empezado por el poder político estatal, donde el funcionario –su lector cautivo– aceptaba el documento, el contenido y la autoridad del emisor. Así se observa en las actas de sesiones de los ayuntamientos, en las que se indica la recepción de los impresos. También en los índices de los decretos recibidos se anotó el tipo de publicación: por bando o simple acuse de recibo. Hasta ahora no he localizado la negociación, por rechazo o mutilación, en la lectura de un periódico. Lo que sí existió, como en muchos casos se puede constatar, es la queja por la pérdida del impreso, pero el hecho ocurría en el transporte. En este caso, la redacción, en correspondencia reintegraba un ejemplar extraviado.<sup>17</sup>

Los compradores voluntarios son los individuos que adquirían el periódico o lo leían sin estar obligados a ello. Los identificamos como los lectores implícitos de los impresos. En los prospectos de los periódicos los llamaban particulares; en los bandos publicados eran los ciudadanos de las comunidades. Entendemos que los funcionarios se inscriben en este tipo de compradores y lectores, en lo que corresponde a los periódicos publicados por particulares. La compra voluntaria en el impreso la inferimos como una de las formas de intervención en el espacio público político, pues junto a la razonada transacción económica que implicaba adquirir un bien, se manifestaba el interés por sostener un diálogo con los redactores. Tal interacción se expresó con el pago de la suscripción, al realizar la lectura de los periódicos y en las opiniones que remitieron para su publicación.

<sup>17</sup> *Gaceta del Gobierno Supremo del estado de Zacatecas*, 14 de mayo de 1829.

Las lecturas que ejercieron los lectores implícitos, si bien son similares a las que realizaron los funcionarios en cuanto eran individuales y probablemente silentes, contrasta en cuanto fue una práctica voluntaria. La lectura se efectuaba por el requerimiento de conocer las opiniones que circulaban en el espacio público político. Los compradores o suscriptores leían para adherirse o rechazar lo publicado. Además de la lectura individual que pudieron realizar los compradores voluntarios en sus habitaciones privadas, la creación de gabinetes públicos para la lectura les otorgó otro espacio para hacerla. Si bien hemos asentado que la publicación de impresos marcó la ruptura en las formas de transmisión informativa, al crear un mercado regional de impresos y configurar sus sociabilidades de lectores, la ruptura debe entenderse como parte de los procesos socioculturales y políticos que tenían como objetivo la instrucción del pueblo.

En el caso de los gabinetes de lectura, la ruptura se dio por el carácter abierto para el acceso a su espacio y la libertad de lectura que se otorgó para que los individuos concurrieran. Acaso las restricciones existentes fueron las normas de civilidad que se exigieron en esos espacios. La lectura era en silencio y sin derecho para conversar con los otros asistentes, y así evitar “que distraigan a los que leyeren”. La compensación a estas restricciones estuvo en la concesión de tinta y de “recado para escribir (papel)” en todas las mesas.<sup>18</sup>

Otro modo de lectura que ejercieron los compradores voluntarios fue la lectura oral pública que se hizo sobre ciertos textos que venían en los periódicos –proyectos de ley, manifiestos–. Este tipo de lectura se efectuó en reuniones restringidas, convocadas para realizarse en edificios públicos o en tertulias de particulares. En ellas, un sujeto leía, mientras el resto escuchaba, para después realizar una discusión. A estas lecturas asistían individuos invitados en atención al “concepto de instrucción literaria y de honradez” que se tenía de ellos en la comunidad.<sup>19</sup>

<sup>18</sup> “Dictamen sobre el establecimiento de una biblioteca pública en la capital del Estado”, Zacatecas, 3 de enero de 1831, en AHEZ, fondo Poder Legislativo, serie Comisión de Gobernación.

<sup>19</sup> Sirvan como ejemplo los registros de las actas de sesiones de las instancias gubernamentales colegiadas –ayuntamientos, Congreso, Sociedad de Amigos–. “Gregorio de la Parra al administrador de alcabalas (indica días para leer y hacer observaciones al proyecto de Constitución)”, Sombrerete, 15 de julio de 1824, en AHMS, fondo Caja Real.

El tercer tipo de compradores son los que denominamos aquí como lectores pasivos. Roger Chartier los sitúa como los escuchas en las lecturas colectivas. Estos lectores son los individuos que en los bandos gubernamentales les designan habitantes y vecinos, y para los periódicos son el pueblo. En su mayoría no saben leer o escribir, y están en el proceso de inserción a la ciudadanía ideal a través de las instituciones y en los eventos republicanos establecidos en el nuevo régimen –escuelas de primeras letras, milicia cívica, elecciones, fiestas cívicas–. La marca de su presencia, y que nos interesa asentar en este texto, es su asistencia a la lectura oral pública de documentos gubernamentales que se hizo en las plazas de las comunidades.

Su ideal lectura es adquirida; es la escuchada. Esta práctica se realizaba mediante un ceremonial que no era una novedad en las comunidades, pero sí era expuesto ante actores nuevos en el acto de comunicación, pues la autoridad local del nuevo régimen les resignificaba como ciudadanos. La lectura oral la hacía un pregonero, quien para atraer la atención tocaba un tambor y luego leía el documento –impreso o manuscrito–. El acto se repetía en los espacios “acostumbrados” de las ciudades, villas y pueblos. En el recorrido el lector era acompañado por milicianos cívicos armados, que simbolizaban la autoridad –la legítima violencia *weberiana*–. La participación de los lectores pasivos ocurría al asistir y escuchar al pregonero, y los proyectaba de oyentes a ciudadanos potenciales que ejercían la libertad de expresión, e incluso la libertad de asociación al formar los corrillos que escenificaban las lecturas públicas.

Esta separación entre los lectores voluntarios y los pasivos, no es una dramatización para confirmar la existencia de dos públicos, es para señalar una separación cultural, unos son lectores y los otros son escuchas. Pero en ambos tipos existieron intermediarios que participaban como asistentes a lecturas públicas orales en espacios de poder (los gabinetes o la biblioteca, las reuniones de la Sociedad de Amigos y las puestas en escena del teatro) y también concurrieron como pueblo a las plazas de la ciudad donde el pregonero leía.

## La Gaceta, un vínculo entre gobernados y gobernantes

Al iniciar el tercer año de la *Gaceta*, el redactor expresó que el periódico había “puesto a los gobernados tan inmediatos a los gobernantes, que sin trabajo ni fatiga han podido aquellos estar al alcance de todas las operaciones de estos” (ver texto completo en anexo tres). Frente a esta buena intención –y sin dudar de ella–, me auxiliaré en una reflexión del escritor Enrique Vilas-Matas: “escribir es una forma de hablar sin que te interrumpen, pero es, además, una actividad más complicada incluso de lo que parece”, para cuestionar ¿sirvió el periódico oficial con su objetivo?

Los datos asentados aseveran que la *Gaceta* definió la publicación periódica impresa como el medio privilegiado para la transmisión de las órdenes gubernamentales y de los programas políticos de las autoridades. Igualmente, su cotidiana aparición la constituyó en el referente de las publicaciones periódicas que circularon en la región. En este tenor la *Gaceta* generó sociabilidades lectoras cautivas que adquirieron un objeto político para intervenir en el espacio público político. Estos datos –de suyo evidentes– para cualquier publicación gubernamental oficial en una región, permiten situar hechos del proceso de institucionalización del impreso gubernamental y cómo fue su inmersión en los circuitos de información en un territorio determinado.

La institucionalización fue generada, lo observamos, por la interlocución entre la autoridad y los compradores lectores voluntarios, quienes al egresar de las instituciones formales del espacio público político debieron instaurar otros lugares: cafeterías, salones y otras mesas de redacción de periódicos; incluso las representaciones teatrales. Esta institucionalización configuró un público, y como referencia están otros periódicos locales que complementaban la información, las colaboraciones voluntarias a la *Gaceta*, y también está la asistencia al teatro para escuchar y participar en las puestas en escena.

Que concurriera esta institucionalización hacia la legitimación del gobierno, en tanto informaban y luego el debate no desacreditara su autoridad, no desautoriza la existencia de una concientización política de los ciudadanos lectores, pero sí implica interrogar cómo fue la negociación lectora de los individuos. La investigación siguiente obliga a examinar la lectura que se practicó en los lugares que no eran los que proyectó el gobierno estatal, como las escuelas, bibliotecas y gabinetes de lectura. Falta revisar los remitidos de particulares y las críticas publicadas en el capitalino impreso *El Sol* para conocer las críticas que se

dieron al ejercicio de poder en Zacatecas y que se representó en la Gaceta del Gobierno Supremo de Zacatecas.

## ANEXOS

### Anexo uno

#### [ORDENA PUBLICACIÓN DE UNA GACETA DEL GOBIERNO]

Excelentísimo señor. El Congreso admitió unas proposiciones del ciudadano diputado Ulloa, reducidas al establecimiento de una gaceta de gobierno; y en sesión ordinaria de hoy, se ha servido resolver lo que sigue:

1º El supremo gobierno del Estado hará que se publique en esta capital un periódico con el título de "Gaceta del supremo gobierno del Estado libre de Zacatecas", y que tendrá por lo menos dos pliegos semanarios.

2º Ínterin las suscripciones no cubran el costo de la imprenta, se hará por los fondos públicos del Estado, remitiéndose en todo caso gratis un ejemplar a cada ayuntamiento del mismo.

3º En él se publicarán precisamente las siguientes materias en el orden que se estimare oportuno:

- Las leyes, decretos y resoluciones de los supremos poderes de la federación, siempre que no vengán en clase de reservadas.

- Las leyes, decretos y resoluciones del honorable Congreso del Estado.

- Un extracto de sus sesiones.

- Los proyectos de ley mandados circular por el mismo Congreso.

- Las órdenes y disposiciones del supremo gobierno dirigidas a cualquiera de las autoridades del Estado.

- Las notas de nacidos, casados y muertos que los presidentes de ayuntamiento deben remitir al gobierno cada trimestre conforme a lo prevenido en el artículo 21, atribución 8ª del Reglamento económico político.

- La nota que igualmente deben remitir al mismo gobierno los expresados presidentes sobre los acuerdos de los ayuntamientos conforme a la atribución 2ª del mismo artículo.

- Los informes estadísticos que exige de los ayuntamientos el artículo 41 del citado Reglamento.

- El informe sobre escuelas que deben dar al gobierno los ayuntamientos según previene el referido Reglamento en su artículo 49.

- La nota anual sobre siembras y cosechas que los ayuntamientos deben remitir al gobierno según lo dispone el mencionado Reglamento en su artículo 56.

- La cuenta trimestre que indispensablemente deben dar al gobierno los ayuntamientos sobre los objetos que le están encomendados (art. 85.)

- Se publicarán igualmente las listas mensuales que deben formarse en el supremo tribunal de justicia, sobre el despacho de los negocios judiciales y un extracto de las causas en que los reos hayan sido sentenciados a la pena capital.

- También se publicará el presupuesto de gastos anuales del estado antes que sea aprobado por el honorable Congreso, y después de su aprobación si hubiere sufrido algunas variaciones.

- Las cuentas generales de la hacienda pública del Estado.

- La demostración de ingresos, egresos y existencia de los fondos municipales que mensualmente deben remitir al gobierno los ayuntamientos conforme al artículo 62 del Reglamento susodicho.

- Cuantas órdenes y resoluciones tengan por objeto el cobro o inversión de contribuciones, ya sean dirigidas por el gobierno, por la dirección de hacienda pública, o por la de diezmos.

- Finalmente, cuantas determinaciones, cuantos oficios o comunicaciones crea necesario el gobierno poner en conocimiento del público, no dando lugar en el periódico a ninguna materia inoficial mientras hubiere asuntos de esta clase que imprimir.

4º El gobierno nombrará el redactor o redactores que deben encargarse de la publicación.

5º Se faculta al gobierno para que de los fondos del erario cubra todos los gastos que sean necesario erogar para que por medio de la imprenta que tiene a su disposición, se haga la publicación de todas las noticias que se mencionan en las anteriores proposiciones, en el modo y términos que se expresa en la 1ª y 2ª.

Lo que decimos a V. E. & Dios & Camino, diputado secretario. Cayetano Martínez de Murguía, diputado secretario. Octubre 23 de 1828.<sup>20</sup>.

### Anexo dos

“Demostración del presupuesto de los gastos y productos del estado libre federado de los Zacatecas para el presente año de 1829”

[...]

Sueldo del redactor de la Gaceta del gobierno	1.000.0
Id. De un escribiente	0.200.0
Id. Del que reparte los impresos	0.030.0
Por portes de estafeta de los que se remitan fuera	0.325.0
Por el valor de cincuenta resmas de papel, que se gradua deben invertirse en dicha Gaceta, por todo el presente año, y a razón de 51 p. que costó el que Existe en la factoría, y es el que se está empleando En su impresión, importan	0.275.0
Por los costos de imprenta que debe causar este Periódico, y no van inclusos en los demarcados antes Por ser posterior su establecimiento	0.600.0
Total	2.430.0
Total de la demostración	67.452.0 <sup>21</sup>

### Anexo tres

Noviembre 18 de 1830

Con este número comienza el año tercero de la Gaceta, y al anunciarlo a nuestros suscriptores, nos creemos en la obligación de manifestarles juntamente, que hasta aquí hemos cumplido con la ley que previno su establecimiento. En los 254 números publicados han tenido en primer lugar las resoluciones legislativas y providencias ejecutivas de los

<sup>20</sup> En AHEZ, fondo Poder Legislativo, serie Índice... (caja 1), “Libro 5 de los decretos y resoluciones del segundo Congreso constitucional”.

<sup>21</sup> *Gaceta del Gobierno Supremo de Zacatecas*, 17 de mayo de 1829.

supremos poderes del Estado; y por este medio hemos puesto a los gobernados tan inmediatos a los gobernantes, que sin trabajo ni fatiga han podido aquellos estar al alcance de todas las operaciones de estos. La parte oficial que contiene este periódico es sumamente interesante, no sólo por la ventaja que se ha indicado; más también porque se viene en conocimiento de los fundamentos en que han descansado las diversas resoluciones y providencias que las comprenden, y porque del conjunto de todas, se puede deducir con exactitud el acierto con que caminan a su perfección en nuestro feliz Estado, todos los ramos que constituyen la administración pública. Por no robar nada de interesante a nuestros suscriptores en esta materia, y por no vernos en la necesidad de hacer cambiar de objeto a este periódico, o mejor dicho, por impedir que lo principal se tratase como de paso, y lo accesorio como principal; hemos huido de dar lugar en sus columnas a algunas otras materias que tal vez lo amenazarán; y también nos hemos abstenido de aventurar algunas reflexiones en orden a los acontecimientos públicos de que hemos sido testigos, y que han hecho variar en dos distintas épocas el aspecto de nuestra república; porque en tiempos de grandes conmociones la expresión más sencilla e inocente puede empeñarse en un periódico que escribe para el público; y la cual no podría sostenerse en su redacción. Estas consideraciones han hecho dar el lugar que debían ocupar nuestras reflexiones a las noticias más interesantes, tanto nacionales como extranjeras; y nuestros lectores, principalmente los de fuera, nos estarán quizá por esto reconocidos, pues sin el auxilio de la Gaceta acaso todo lo ignorarían. Este periódico seguirá dirigido desde diciembre por otros talentos, congratulándose con el público, el actual redactor (Marcos de Esparza) por este cambio que le dará ciertamente la perfección que tal vez no ha recibido hasta hoy. El redactor.

### Referencias

Amador, Elías, *Bosquejo histórico de Zacatecas*, Zacatecas, Gobierno del Estado, 1982 (t. II).

Ávila Castro, Edgar. “La opinión pública en Zacatecas en los albores del siglo XIX”, en *Digesto documental de Zacatecas*, núm. 8, Zacatecas, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas/Universidad Autónoma de Zacatecas, 2007, (vol. IV, diciembre 2007).

Costeloe, Michael P., *La primera república federal de México (1824-1835)*, México, FCE, 1996.

Del Palacio, Celia, *La disputa por las conciencias*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2001.

Del Palacio Montiel, Celia (editora), *Siete regiones de la prensa en México*, México, CONACYT/Universidad de Guadalajara/Porrúa, 2006.

Flores Zavala, Marco Antonio, *Catálogo de hemerografía de Zacatecas, 1825-1950*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara/CONACYT, 2005.

Flores Zavala, Marco Antonio, "Del *Correo Político* a *Actualidades de Zacatecas*. (Notas en torno a los periódicos zacatecanos, 1824-1950)", en *Siete regiones de la prensa en México* (Celia del Palacio Montiel, editora). México, CONACYT/Universidad de Guadalajara/Porrúa, 2006.

*Gaceta del Gobierno Supremo de Zacatecas*, 22 de febrero de 1829.

*Gaceta del Gobierno Supremo de Zacatecas*, 14 de mayo de 1829.

*Gaceta del Gobierno Supremo de Zacatecas*, 17 de mayo de 1829.

*Gaceta del Gobierno Supremo de Zacatecas*, 17 de enero de 1830.

Gramsci, Antonio, *Los intelectuales y la organización de la cultura*, México, Juan Pablos, 1975. Citado en Fernando Escalante Gonzalbo, *Ciudadanos imaginarios*, México, El Colegio de México, 1993, p. 275.

Guerra, François-Xavier, A. Lemperiere, et al., *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas, siglos XVIII-XIX*, México, FCE, 1998.

Hernández Chávez, Alicia, "Monarquía-República-Nación-Pueblo". En Guillermo Palacios (coord.), *Ensayos sobre la Nueva historia política de América Latina, siglo XIX*, México, El Colegio de México, 2007.

Ríos Zúñiga, Rosalina, *Formar ciudadanos. Sociedad civil y movilización popular en Zacatecas, 1821-1853*, México, UNAM, Plaza y Valdés, 2005.

Sabato, Hilda, "Elites políticas y formación de las repúblicas en la Hispanoamérica del siglo XIX", en *Elites en América Latina*, Meter Birle, Wilhelm Hofmeister, et al., editores, Madrid, Iberoamericana/Vervuert, 2007.

Sombrerete, 15 de julio de 1824, en AHMS, fondo Caja Real.

Terán Fuentes, Mariana, *De provincia a entidad federativa, 1786-1835*, Zacatecas, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, serie Medios preparatorios, núm. 3, 2007.

Zacatecas, noviembre 23 de 1823, en Archivo Histórico del Municipio de Sombrerete [AHMS], fondo Ayuntamiento.

Zacatecas, 2 de mayo de 1825, en Archivo Histórico del Estado de Zacatecas [AHEZ], fondo Poder Ejecutivo, subserie Sociedad de Amigos y fondo Ayuntamiento, serie Correo Político.

Zacatecas, 3 de enero de 1831, "Dictamen sobre el establecimiento de una biblioteca pública en la capital del Estado", en AHEZ, fondo Poder Legislativo, serie Comisión de Gobernación.

Con el proyecto de la creación de un seminario permanente, se celebró del 13 al 15 de octubre de 2008 el coloquio "El papel de la prensa en la construcción de un proyecto de nación" organizado por el Departamento de Desarrollo de Investigación en Comunicación y Estudios Culturales y el Programa de Periodismo y Comunicación Colectiva de la FES Acatlán. El coloquio tuvo como objetivo discutir, desde una perspectiva multidisciplinaria, el papel que la prensa en México, como interprete de la cotidianidad, ha desempeñado desde las postrimerías del virreinato hasta la actualidad en el debate y conformación de un proyecto de nación.

Para tal efecto se contó con la participación de 16 instituciones de reconocido prestigio que aportaron 35 especialistas de 9 áreas de conocimiento: Historia, Comunicación, Periodismo, Filosofía, Literatura, Sociología, Derecho, Arquitectura y Lingüística.

Producto de este coloquio es el presente volumen que engloba las propuestas metodológicas y temáticas desarrolladas a lo largo de esta actividad académica, y que pretende contribuir al debate en torno a lo que la prensa ha significado en el devenir histórico nacional.



ISBN. 978-607-02-3945-8



9 786070 239458